

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0850/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 11 de octubre de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0850/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**” procedimiento derivado de la **Solicitud 37-250-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL, DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **23 de septiembre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **30 de septiembre de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

**TERCERO.** - El **07 de octubre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, tratándose de los siguientes: **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DINÁMICAS S.A. DE C.V. y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

| Anexos                                                            | REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DINÁMICAS S.A. DE C.V. | PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                                                                   | ENTREGÓ                                              | ENTREGÓ                                                |
| Anexo 2 (Propuesta técnica)                                       | SI                                                   | SI                                                     |
| Anexo 3 (Propuesta Económica)                                     | SI                                                   | SI                                                     |
| Anexo 4 (Carta de Proposición)                                    | SI                                                   | SI                                                     |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.              | SI                                                   | SI                                                     |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). | SI                                                   | SI                                                     |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES. | SI                                                   | SI                                                     |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0850/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0850/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                       |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).                                                                                                                                                                                                     | SI                                                                                                                                    | SI  |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite. | SI                                                                                                                                    | SI  |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)                                                                                                                                                                                                                                                           | SI                                                                                                                                    | SI  |
| Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                                                                                                                                      | SI                                                                                                                                    | SI  |
| OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO CONTIENE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 7. LA CONSTANCIA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTÁ VENCIDA. | N/A |

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente el **C. Mario Espinoza Hernández, Transportes de la Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

| PROVEEDORES              | REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DINÁMICAS S.A. DE C.V. | PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. |
|--------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| PROGRESIVOS DEL 01 AL 13 | SI CUMPLE TECNICAMENTE                               | SI CUMPLE TECNICAMENTE                                 |

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0850/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0850/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

| Proveedor: |          |                  | PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.                                                                                                                                                                                                      |                 |             |
|------------|----------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|
| Progresivo | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                 | Precio Unitario | Importe     |
| 1          | 2.00     | PIEZA            | DADO PARA BUJIA MARCA URREA CHICO, 5/8 LARGO, ENTRADA DE 3/8 DE 6 PUNTOS DE ALEACIÓN DE ACERO CON ACABADO CROMADO DE ALTA CALIDAD PARA USO RUDO Y PROFESIONAL GARANTÍA DE 12 MESES.                                                                         | \$ 55.13        | \$ 110.26   |
| 2          | 2.00     | PIEZA            | DADO PARA BUJIA MARCA URREA GRANDE 13/16 LARGO ENTRADA DE 3/8 DE 6 PUNTOS DE ALEACIÓN DE ACERO CON ACABADO CROMADO DE ALTA CALIDAD PARA USO RUDO Y PROFESIONAL GARANTÍA DE 12 MESES                                                                         | \$ 70.09        | \$ 140.18   |
| 3          | 1.00     | JUEGO            | KIT DADOS MARCA URREA ALLEN 30 PZAS ENTRADA DE 1/2 DE ALTA CALIDAD P/USO PROFESIONAL GARANTÍA DE 12 MESES                                                                                                                                                   | \$ 2,085.30     | \$ 2,085.30 |
| 4          | 1.00     | JUEGO            | KIT DADOS MILIMETRICOS CORTOS MARCA URREA DE 4 MM A 36 MM ENTRADA DE 1/2 PULG. DE ALTA CALIDAD PARA USO PROFESIONAL Y RUDO GARANTÍA DE 12 MESES                                                                                                             | \$ 1,534.84     | \$ 1,534.84 |
| 5          | 1.00     | JUEGO            | KIT DADOS MILIMETRICOS LARGOS MARCA URREA DE 4 MM A 36 MM ENTRADA DE 1/2 PULG. DE ALTA CALIDAD PARA USO PROFESIONAL Y RUDO GARANTÍA DE 12 MESES                                                                                                             | \$ 2,264.06     | \$ 2,264.06 |
| 6          | 1.00     | JUEGO            | KIT DADOS MARCA URREA TORX 13 PZAS ENTRADA DE 1/2 ALTA CALIDAD P/USO PROFESIONAL GARANTÍA DE 12 MESES                                                                                                                                                       | \$ 425.25       | \$ 425.25   |
| 7          | 1.00     | JUEGO            | KIT DADOS ESTANDAR CORTOS MARCA URREA DE 1 PULG. A 1 1/2 ENTRADA DE 3/4 DE 6 PUNTAS DE ALTA CALIDAD PARA USO PROFESIONAL Y RUDO GARANTÍA DE 12 MESES                                                                                                        | \$ 2,894.06     | \$ 2,894.06 |
| 8          | 1.00     | JUEGO            | KIT DADOS ESTANDAR LARGOS MARCA URREA DE 1 PULG A 1 1/2 ENTRADA DE 3/4 DE 6 PUNTAS DE ALTA CALIDAD PARA USO PROFESIONAL Y RUDO GARANTÍA DE 12 MESES                                                                                                         | \$ 3,346.09     | \$ 3,346.09 |
| 9          | 1.00     | JUEGO            | KIT DADOS MARCA URREA DE IMPACTO 13 PZAS DE 3/8 A 1 1/8 ACABADO FOSFATIZADO DE ALTA CALIDAD PARA USO PROFESIONAL Y RUDO GARANTÍA DE 12 MESES                                                                                                                | \$ 999.34       | \$ 999.34   |
| 10         | 1.00     | PIEZA            | EXTENSION PARA AUTOCLE MARCA TRUPER JUEGO DE EXTENSIONES DE ENTRADA DE 1/2 PARA DADOS CON 3 PZAS. DE 3", 5" Y 10" FABRICADA EN ACERO CROMO VANADIO, FORJADO CON TRATAMIENTO TÉRMICO Y LAMINADO TRIPLE DE CROMO PARA MAYOR DURABILIDAD. GARANTÍA DE 12 MESES | \$ 166.80       | \$ 166.80   |
| 11         | 1.00     | PIEZA            | EXTENSION PARA AUTOCLE MARCA TRUPER JUEGO DE EXTENSIONES DE ENTRADA DE 3/4 PARA DADOS CON 3 PROFESIONAL Y RUDO PZAS. DE 3", 5" Y 10" FABRICADA EN ACERO CROMO VANADIO FORJADO CON TRATAMIENTO TÉRMICO Y LAMINADO TRIPLE DE CROMO GARANTÍA DE 12 MESES       | \$ 648.81       | \$ 648.81   |
| 12         | 1.00     | PIEZA            | EXTENSION PARA AUTOCLE MARCA TRUPER JUEGO DE EXTENSIONES DE ENTRADA DE 3/8                                                                                                                                                                                  | \$ 136.74       | \$ 136.74   |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0850/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0850/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

|    |      |       |                                                                                                                                                                                                                                            |           |             |
|----|------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
|    |      |       | PARA DADOS CON 3 PZAS DE 3", 5" Y 10"<br>FABRICADA EN ACERO CROMO VANADIO<br>FORJADO CON TRATAMIENTO TÉRMICO Y<br>LAMINADO TRIPLE DE CROMO. GARANTÍA DE<br>12 MESES                                                                        |           |             |
| 13 | 1.00 | PIEZA | EXTENSION PARA AUTOCLE JUEGO DE<br>EXTENSIONES DE ENTRADA DE 1/4 PARA<br>DADOS CON 4 PZAS DE 3", 4", 6" Y 9"<br>FABRICADA EN ACERO CROMO VANADIO<br>FORJADO CON TRATAMIENTO TÉRMICO Y<br>LAMINADO TRIPLE DE CROMO. GARANTÍA DE<br>12 MESES | \$ 181.13 | \$ 181.13   |
|    |      |       |                                                                                                                                                                                                                                            | Subtotal  | \$14,932.86 |
|    |      |       |                                                                                                                                                                                                                                            | I.V.A.    | \$2,389.25  |
|    |      |       |                                                                                                                                                                                                                                            | Total     | \$17,322.11 |

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$17,322.11 (Diecisiete mil Trecientos Veintidós pesos 11/100 M.N.)**, referentes a los progresivos del **01 al 13**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

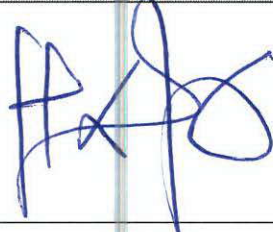
El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

**IV.-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**V.-** Se señala el **16 de octubre del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

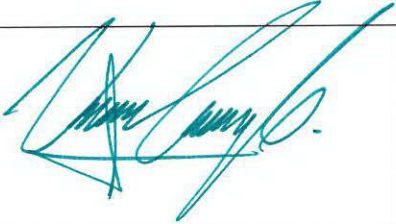
Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

| NOMBRE                         | CARGO                               | FIRMA                                                                                 |
|--------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Luis Arturo López Sahagún | Director General de Abastecimientos |  |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0850/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0850/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

|                                       |                            |                                                                                     |
|---------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Verónica Dolores Carranza García | Directora de Adquisiciones |  |
| Lic. Carlos Alejandro Orquiz Ramírez  | Comprador                  |  |

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

| NOMBRE                      | CARGO                                | FIRMA                                                                                 |
|-----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| C. Mario Espinoza Hernández | Transportes de la Reinserción Social |  |

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

| NOMBRE                                                                                 | FIRMA                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Manuel González Amutio<br>Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco |  |

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

